

*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de abril de 1999.

VISTO la Resolución N° 172/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Hernán Rodrigo SANTISO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en 1995 diversas materias, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de abril de 1999, aconsejó convalidar la Resolución N° 172/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

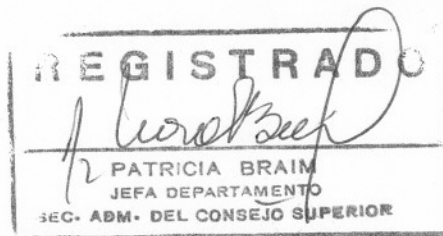
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 172/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar la



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

inscripción en 1995 de las asignaturas Investigación Operativa II y Modelos y Simulación II, eximiéndolo de su correlativa Cálculo Numérico, al alumno Hernán Rodrigo SANTISO, legajo N° 4-19883-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 157/99



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C